



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°00184-2026-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 06 de abril de 2026

VISTOS; el Correo Electrónico Institucional de fecha 01 de abril de 2026, el Memorándum N°00931-2026-SUNARP/ZRIX/UPPM de fecha 01 de abril de 2026, el Informe N°085-2026-SUNARP-ZRIX/URH-MR de fecha 01 de abril de 2026, el Informe N°00136-2026-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 01 de abril de 2026, el Oficio N°00224-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 06 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, la Zona Registral N°IX es un órgano desconcentrado de la Sunarp, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley N°26366 y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, actualizado por la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°125-2024-SUNARP/SN del 04 de setiembre de 2024, la cual tienen por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna, dentro del marco legal correspondiente, en cuyo ámbito de competencia conforme al literal d) del artículo 73° del mencionado reglamento, tiene por finalidad dirigir, planificar, evaluar y supervisar las actividades de carácter técnico-administrativo, en coordinación con la Gerencia General;

Que, de acuerdo a lo establecido por el literal d) del artículo 10 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución N°155-2022-SUNARP/SN, son funciones y atribuciones de la Jefatura Zonal, designar y remover a los funcionarios de confianza, en coordinación con el Superintendente Nacional;

Que, mediante el Correo Electrónico Institucional de fecha 01 de abril de 2026, este despacho remitió a la Unidad de Recursos Humanos, el currículum vitae del señor David Lezcano Balarezo, a fin de que se sirva efectuar las gestiones necesarias para su designación como Asesor de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N°IX;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señala que de acuerdo al Informe N°085-2026-SUNARP-ZRIX/URH-MR de fecha 01 de abril de 2026, se ha verificado el currículum vitae documentado y los requisitos previstos en el Manual del Clasificador de Cargos de la Sunarp, aprobado con Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°356-2022-SUNARP/GG de fecha 12 de diciembre de 2022 y sus modificatorias, concluyéndose que el señor David Lezcano Balarezo, cumple en su totalidad con los requisitos mínimos previstos para la plaza de Asesor de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N°IX;

Que, a través del Memorándum de Vistos, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunicó a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos que la plaza CAPP N°1208, correspondiente al cargo estructural de Asesor de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N°IX, se encuentra vacante y financiada con los recursos establecidos en el Presupuesto Institucional de Gasto para el Año Fiscal 2026 de la UE002 SUNARP Sede Lima, emitiendo la disponibilidad presupuestaria favorable para atender el pago del monto, para la designación de dicha plaza;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N°IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°00184-2026-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 06 de abril de 2026

Que, en tal sentido, este despacho considera pertinente la designación del señor David Lezcano Balarezo, a partir del 07 de abril de 2026 en las funciones del cargo estructural de Asesor de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N°IX, correspondiente a la plaza CAPP N°1208;

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, consolidado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°125-2024-SUNARP/SN, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN del 26 de octubre de 2022, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°00051-2026-SUNARP/GG de fecha 24 de marzo de 2026, así como en virtud de la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°0207-2025-SUNARP/GG de fecha 12 de noviembre de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 07 de abril de 2026, al señor **DAVID LEZCANO BALAREZO**, en el cargo de confianza de Asesor de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N°IX, correspondiente a la Plaza CAPP N°1208, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la parte interesada, a la Unidad de Tecnologías de la Información, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Unidad de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes a sus competencias.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
VÍCTOR ÁNGEL CRISÓLOGO GALVÁN
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N°IX - SUNARP